Nº 0957

H. Ayuntamiento Constitucional de
Almoloya de Juárez
2019-2021

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las nueve horas con cero minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en el Auditorio Luis Donaldo Colosio, los CC. Integrantes del Cabildo de Almoloya de Juárez para el periodo constitucional 2019 – 2021; Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, Yolanda Velázquez Hernández, Síndico Municipal; Jorge Coyote García, Primer Regidor; Georgina Álvarez Hernández, Segunda Regidora; Santos Hernández García, Tercer Regidor; Jenny Ivonne Arriaga López, Cuarta Regidora; Gonzalo García Arriaga, Quinto Regidor; C. María Yolanda López Paredes, Sexta Regidora; J. Santos Contreras Garduño, Séptimo Regidor; Esperanza Colín Contreras, Octava Regidora; Myriam Cárdenas Rojas, Novena Regidor; Fermín Romero Valdés, Décimo Regidor y Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad. Acto seguido el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

V. Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación para que este H. Ayuntamiento emita su voto aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, enviada por la LX Legislatura del Estado de México.

VI. Asuntos generales.

VII. Clausura de la Sesión.

Punto No. I
Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, manifiesta a los integrantes del Honorable Cabildo, que para dar cabal cumplimiento a lo

dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; da inicio la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio, encontrándose presentes quienes se mencionan enseguida:

Nombre	Cargo
Lic. Luis Maya Doro	Presidente Municipal Constitucional
C. P. Yolanda Velázquez Hernández	Síndico Municipal
C. Jorge Coyote García	Primer Regidor
C. Georgina Álvarez Hernández	Segunda Regidora
C. Santos Hernández García	Tercer Regidor
C. Jenny Ivonne Arriaga López	Cuarta Regidora
Lic. Gonzalo García Arriaga	Quinto Regidor
C. María Yolanda López Paredes	Sexta Regidora
C. J. Santos Contreras Garduño	Séptimo Regidor
C. Esperanza Colín Contreras	Octava Regidora
Mtra. Myriam Cárdenas Rojas	Novena Regidora
C. Fermín Romero Valdés	Décimo Regidor

Al contar con la presencia de **12** de **12** integrantes, se declara Quórum Legal para llevar a cabo la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. Es de precisar que se cuenta con la presencia del C. Claudio Contreras González, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para el periodo 2019 - 2021.

Punto No. II

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Integrantes del Cabildo, como siempre ha sido de su conocimiento, se ha contemplado omitir la lectura del acta de la sesión anterior, en razón de que se tiene conocimiento de lo que se ha tratado en la misma; asimismo, se solicita su aprobación y omitir la lectura del acta.

Para ello, pido al Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, proceda a tomar el sentido del voto.

Una vez analizado y no habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido de la votación.

Con 10 votos a favor, el voto de abstención de la C. María Yolanda López Paredes y el voto en contra del C. Fermín Romero Valdés, Décimo Regidor y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba por mayoría de votos el acta de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. III

Aprobación del orden del día.

Con el objeto de celebrar la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Luis Maya Doro, somete a consideración del pleno el orden del día, que ha quedado mencionado.

No habiendo comentario alguno, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido de la votación; se aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día.

Punto No. IV

Presentación de asuntos y turno a comisiones.

Para el desahogo de este punto, el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, exponga al pleno los asuntos susceptibles de ser turnados a comisiones edilicias, manifestando el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, que no existen asuntos para ser turnados a comisiones edilicias.

Punto No. V

Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación para que este H. Ayuntamiento emita su voto aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, enviada por la LX Legislatura del Estado de México.

Acto seguido para el desahogo del **V** punto, el C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, informa al Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, que entregó a los Integrantes del Cabildo, el oficio que envían los Secretarios de Asuntos Parlamentarios del Congreso Local, Diputado Margarito González Morales, Diputada Marta Ma del Carmen Delgado Hernández y Diputada María de Lourdes Garay Casillas; para que este H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, emita su voto aprobatorio, en el sentido de poder respaldar la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice:

Artículo único. - Se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 40.- ...

I. a IX....

En el caso a que se refieren las tres fracciones anteriores, podrán postularse si se separan del cargo, por lo menos, veinticuatro horas ante del inicio de las campañas, conforme al calendario electoral vigente.

...

Artículo 120.- ...

I. a VI. ...

Las y los servidores públicos a que se refieren las fracciones de la **I** a la **V** serán exceptuados del impedimento si se separan de sus respectivos cargos por los menos, veinticuatro horas antes del inicio de las campañas, conforme al calendario electoral vigente.

Acto seguido el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Integrantes del Cuerpo Edilicio, que como es de su conocimiento este punto versa sobre la reforma a los artículos señalados como comenta el Señor Secretario del Ayuntamiento, se refieren a los permisos o licencias que con anterioridad se daba a quienes aspirábamos cuando se es Regidor a Síndico, Síndico a Presidente Municipal o Presidente Municipal a Diputado según fuera el caso y había que separarse con más de 90 días del cargo para poder aspirar, esta reforma ha sufrido un cambio o adecuación, en donde en una iniciativa desde hace meses se hablaba de que para estas licencias o permisos, los que aspiramos a la reelección al cargo local o federal, nos vamos ausentar con 24 horas antes del inicio de la campaña; todas y todos tienen conocimiento que con anterioridad antes se tenía que separar mínimo 90 días del cargo para poder contender, ahora no, la ley dice que 24 horas antes del inicio de la campaña nos podemos separar, ya la aprobó la Legislatura del Estado, ya la aprobó PAN, MORENA, PRI, PT, son los partidos que aprobaron esta reforma, una vez que se aprueba por las Comisiones, se pasa al Pleno de la Sala y ya fue votada en lo general por el Pleno y salió por mayoría de votos; en ese sentido una vez que es aprobada por el Congreso Local, el Congreso Local a través de la Presidencia y la Coordinación de la misma, lo envían a los 125 municipios del Estado para que demos la aprobación correspondiente, en este caso, no veo ningún inconveniente para también aprobar, como hemos aprobado todos los acuerdos que ha tomado la Cámara de Diputados, respecto a modificaciones, reformas o adecuaciones y les agradezco; es una reforma que sin duda va a favorecer a muchos, una vez que ya está aprobada, vamos aprobarla aquí; si tienen un comentario al respecto, si no hubiere instruyo al C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, tome el sentido de la votación de la misma, toda vez que ya ha sido aprobada en el Congreso Local.

No habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido del voto:

Nombre	Cargo	Voto emitido
Lic. Luis Maya Doro	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. P. Yolanda Velázquez Hernández	Síndico Municipal	A favor
C. Jorge Coyote García	Primer Regidor	A favor
C. Georgina Álvarez Hernández	Segunda Regidora	A favor
C. Santos Hernández García	Tercer Regidor	A favor
C. Jenny Ivonne Arriaga López	Cuarta Regidora	En contra
Lic. Gonzalo García Arriaga	Quinto Regidor	A favor
C. María Yolanda López Paredes	Sexta Regidora	En contra
C. J. Santos Contreras Garduño	Séptimo Regidor	A favor
C. Esperanza Colín Contreras	Octava Regidora	A favor
Mtra. Myriam Cárdenas Rojas	Novena Regidora	A favor
C. Fermín Romero Valdés	Décimo Regidor	En contra

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por mayoría votos para que este H. Ayuntamiento emita el voto aprobatorio a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 40 y el último párrafo del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, enviada por la LX Legislatura del Estado de México.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones informe el presente acuerdo a la LX Legislatura del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Punto No. VI
Asuntos Generales

Acto seguido para el desahogo del **VI** el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Integrantes del Honorable Cabildo, que como siempre se está informando de la pandemia Covid 19 en Almoloya de Juárez, hoy tenemos 422 casos, 60 defunciones, casos activos 72, están señalando en las noticias que va a la baja la situación del Covid 19; sin embargo, en algunos municipios han tenido su rebrotes y con

esto han estado contemplando que los meses de noviembre estemos cerrando los panteones, por la situación de aglomeración de la gente que acude, por algo que todos tenemos familiares difuntos en los distintos panteón; les comentaba que estamos en coordinación con el Gobierno del Estado de México y si así lo sugiere o lo pide el Gobernador del Estado Alfredo del Mazo, tendremos que sumarnos con mucho gusto a esa situación, porque nos consta que el 2 de noviembre no se puede pasar porque hay mucha gente, está en tentativa esta situación de cerrar, pero si se me instruye que tenga que cerrar, se giraran los oficios correspondientes como lo hicimos el 10 y 15 de mayo sería la misma situación. En Toluca bajan y suben los contagios de Covid 19 y han estado con las medidas de prevención correspondiente, sin embargo, esto no logra desaparecer, aunque estemos bajando, aquí, si se dan cuentas estamos igual, hay varios muertos y hay muchos casos.

Por otro lado, les comento que hace un momento me trajeron a firmar un escrito en donde estamos haciendo unos argumentos respecto a la Licencia de los Campos de Futbol, en donde Ismael Estrada y un grupo de político que encabeza, quieren adueñarse de los campos de futbol de esta Cabecera Municipal y que ha utilizado la Liga de Almoloya de Juárez, les dije que los voy a defender, no me voy allanar como ellos se allanan, porque es una coparticipación, el tramos que nos quitaron del Panteón nos lo quitaron porque Adolfo Solís se allanó básicamente para eso y yo no, les vamos a ganar el asunto porque no tienen razón, ni derecho, mucho menos que Ismael Estrada Colín traiga a dos personas argumentado que son las dueñas, como vieron que ya ganaron uno, como cuando él fue Presidente Municipal se allanó con las 2 hectáreas de san Lorenzo Cuauhtenco, en ese sentido yo no, yo voy a defender jurídicamente porque no nos vamos a pelear con nadie y hay argumentos suficientes para que ese campo siga siendo propiedad en forma y formato del Ayuntamiento, pero quiénes lo utilizan todos los días son los jóvenes, hombres y mujeres que acuden a jugar futbol, nos comentaron que ya van a iniciar su liga en estos días; eso es lo que les informo y de que vamos a ganar el asunto es sin duda, ellos tienen su derecho para estar argumentado y diciendo lo que tengan que decir, lo vamos a ganar nada más vamos a esperar los tiempos para que este procedimiento se dé, pero hasta ahora lo que estoy viendo va bien y nos está favoreciendo la Ley.

La maestra Myriam Cárdenas Rojas, informa que por parte de la Legislatura están solicitando la aprobación de las reformas legales para erradicar la violencia contras las mujeres y la paridad de género, comentaban que ya había llegado el documento al Ayuntamiento, están haciendo un reconocimiento a todos los municipios que lo aprueban, ya está aprobado por la Legislatura, ya nada más falta ser votado por el Cabildo, solicito que en cuánto llegue ponerlo como punto de acuerdo para que se vote y obtener ese reconocimiento que está haciendo la Legislatura.

El Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a la Maestra Myriam Cárdenas Rojas, Novena Regidora, que si tiene conocimiento solicite que nos lo envíen para tratarlo a la brevedad posible, porque ya lo aprobó el Congreso ya nada más nos corresponde votarlo y no veo porque oponernos, le pido que pudiera ver que nos lo hagan llegar y contemplarlo para el siguiente cabildo.

Punto No. VII
Clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo

En uso de la palabra el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, declara formalmente clausurados los trabajos de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Lic. Luis Maya Doro, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Auditorio Luis Donaldo Colosio, de la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte.

LIC. LUIS MAYA DORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. YOLANDA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE COYOTE GARCÍA
PRIMER REGIDOR

C. GEORGINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SANTOS HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCER REGIDOR

C. JENNY IVONNE ARRIAGA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA

LIC. GONZALO GARCÍA ARRIAGA
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA YOLANDA LÓPEZ PAREDES
SEXTA REGIDORA

C. J. SANTOS CONTRERAS GARDUÑO
SÉPTIMO REGIDOR

C. ESPERANZA COLÍN CONTRERAS
OCTAVA REGIDORA

M. A. y F. MYRIAM CÁRDENAS ROJAS
NOVENA REGIDORA

C. FERMÍN ROMERO VALDÉS
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO